

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

imediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, en la categoría de Oficiales Guías, pertenecientes al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial.

En cumplimiento de la base séptima de la convocatoria que regula las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la categoría de Oficiales Guías, se publica el resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes:

- 1.º Valero Alcaide, Fátima.
- 2.º Martínez Amaya, Olga.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto 1411/68, de 27 de junio.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Carlos Rodríguez.

(G.—1.919)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en la categoría de Auxiliares correctores.

El Tribunal calificador, de conformidad con la base séptima de las de convocatoria, se ha reunido en el día de la fecha para la realización del sorteo público que ha de establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo resultado ha sido el siguiente:

- Núm. 1: Aceves Soto, Ana María.
- Núm. 2: Treviño Peña, Olga.
- Núm. 3: Baños Serrano, Isabel.
- Núm. 4: Más Pérez, Carlos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando Bermejo Cabrero.

(G.—1.920)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la conservación del Parque de San Isidro.

Tipo: 562.361 pesetas por hectárea y año.

Plazos: El contrato tendrá la duración de cinco años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.625 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la conservación del Parque de San Isidro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por hectárea y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.079)

Objeto: Concurso-subasta de obras de urbanización de los accesos a la colonia Zoyme.

Tipo: 4.390.405 pesetas. Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 70.857 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de urbanización de los accesos a la colonia Zoyme, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.080)

Objeto: Concurso-subasta de obras de saneamiento de la vaguada norte del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 61.995.587 pesetas. Plazos: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 389.978 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de saneamiento de la vaguada norte del Cementerio de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.081)

### Recaudación Ejecutiva Municipal DECIMA ZONA.—ARGANZUELA-VILLAVERDE

#### EDICTO DE SUBASTA DE INMUEBLE

Don Ramón García San Nicolás, Recaudador ejecutivo de la Décima Zona, Arganzuela-Villaverde, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle del Laurel, núm. 23, primero derecha, Madrid-5).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Recaudación Ejecutiva contra "Inmuebles Protegidos, S. A.", declarada en rebeldía por ser desconocida en el domicilio fiscal de Camino Viejo de Villaverde, sin número, y no haber comparecido en su día en esta oficina a cumplimentar el requerimiento que para su domiciliación o pago de sus descubiertos le fué efectuado por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 125, de 27 de mayo de 1974, he dictado con fecha 6 de junio de 1978 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento, por decreto de fecha 7 de febrero de 1978, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, la subasta del inmueble propiedad de la sociedad deudora, sito en Madrid-Carabanchel Bajo, al sitio "Los Carrascales", embargado por esta Recaudación por diligencia de 11 de julio de 1974, se anuncia la celebración de la misma para el día 10 de julio de 1978, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 24 de esta capital, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a base de posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta, acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del art. 144 del propio Reglamento.

Notifíquese esta providencia al deudor, de conformidad con la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, y al público en general por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial, Junta Municipal del distrito de Arganzuela-Villaverde y en la propia Recaudación.

**Descripción del inmueble objeto de subasta**

Urbana.—Solar en Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio "Los Carrascales". Su superficie es de 1.740 metros cuadrados. Linda: Norte, en 50 metros, con calle de Juan Zoffo; Sur, con finca de "Inmuebles Protegidos, S. A." y calle de Silvio Abad, en 23 metros, ocho metros y 27 metros; Este, en 30 metros, camino de Villaverde, y Oeste, en 40 metros, finca de "Inmuebles Protegidos, S. A."

"Inmuebles Protegidos, S. A." inscribe su título de segregación en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 254, folio 59, finca núm. 19.951.

Valor real de la finca: 10.005.000 pesetas.

Tipo de subasta del inmueble para la primera licitación: 6.670.000 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable constituir, ante la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, al menos, del tipo asignado, depósito éste que se ingresará en firme en Arcas municipales si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir por los mayores perjuicios que originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse la escritura de venta directamente a favor del cesionario.

4.ª En el caso de no resultar adjudicada la finca en primera licitación se procederá a efectuar segunda subasta, sirviendo como tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera.

5.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad estará de manifiesto en esta Recaudación, calle del Laurel, número 23, piso primero, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro título.

6.ª Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

7.ª De conformidad con lo establecido en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, la adjudicación del inmueble por el importe de los débitos, en el caso de que no fuera objeto de remate.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—4.408)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CESPA, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Cespa, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron el acuerdo que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en

la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA:**

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Cespa, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su ins-

cripción en el Registro correspondiente. Madrid, 10 de mayo de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

En Madrid, a 18 de abril de 1978.—Reunidos en el domicilio social de la Empresa "Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S. A.", situado en la calle Cerro de Garabitas, 6, 2.º derecha, de esta capital, los representantes de la misma, don Germán Albarrán Jaureguizar, don Javier Doueíl Ellacuría, don Francisco Javier Antón Maguregui y don Alejandro Agudo Ezquerro, y de la otra parte el Comité de Empresa de los trabajadores, compuesto por don Agapito Bachiller Conversa, don José Arreola Valverde, don Marcelino López-Ballesteros Díaz, don Francisco Castro Monteserín, don Julio Domingo Fernández Vera, don Antonio Toro Álvarez y don José Fernández Rodríguez, ambas partes actuando como comisión deliberadora determinan, de acuerdo con la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo y demás legislación

complementaria y concordante en materia de Convenios, así como el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y de empleo (Pacto de la Moncloa), la elaboración de un Convenio Colectivo, cuyo contenido es el siguiente:

Artículo 1.º **Ambito de aplicación territorial y personal.**—El presente Convenio regulará las relaciones de trabajo de la Empresa "Cespa, S. A." con el personal operario adscrito a los Servicios de Limpieza Pública y Riego en la zona catorceava de Madrid.

Art. 2.º **Vigencia y duración.**—El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1978 y tendrá una duración de un año.

Art. 3.º **Revisión.**—El presente Convenio podrá revisarse a partir de los seis meses de su entrada en vigor, siempre que se cumplan los requisitos contemplados en el Pacto de la Moncloa, sobre revisiones salariales.

Art. 4.º **Tabla de salarios.**

Categoría profesional	Salario base	Toxicidad penosidad peligrosidad	Plus asistencia	Plus transporte	Plus nocturnidad	Total ptas./mes
Conductor día	20.000	4.000	5.248	1.200	—	30.448
Conductor noche	20.000	4.000	5.248	1.200	4.400	34.848
Peón día	18.500	3.700	2.768	1.200	—	26.168
Peón noche	18.500	3.700	2.768	1.200	3.700	29.868

Art. 5.º Las retribuciones mensuales resultantes se entenderán como líquidas, corriendo a cargo de la Empresa las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al trabajador, así como el Impuesto del Rendimiento del Trabajo Personal.

Art. 6.º **Plus de transporte.**—El personal que desarrolle su actividad en el turno de jornada interrumpida, percibirá un plus de transporte adicional de 2.500 pesetas mensuales.

Art. 7.º **Gratificaciones.**—Consistirán en tres pagas extraordinarias. Las pagas de julio y Navidad serán de treinta días cada una de ellas, y la de beneficios de quince días; calculándose todas ellas sobre el salario mínimo interprofesional. La paga de beneficios se abonará como máximo el 21 de marzo.

Art. 8.º **Accidentes de trabajo.**—En caso de accidente laboral, todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá el 100 por 100 de las retribuciones que con anterioridad al accidente venía percibiendo.

Art. 9.º **Vacaciones.**—Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales para todo el personal afectado por el presente Convenio.

Art. 10. **Conductores.**—En caso de que sea retirado el carnet de conductor a un conductor, la Empresa le asignará un trabajo similar o equivalente. Este beneficio no tendrá efecto cuando la causa se deba a imprudencia temeraria constitutiva de delito o en caso de embriaguez.

Art. 11. **Seguro de accidente laboral.**—En caso de accidente laboral del que se derive muerte, gran invalidez o incapacidad permanente absoluta para cualquier actividad laboral, el trabajador o sus beneficiarios, en su caso, percibirá un millón de pesetas.

El presente artículo entrará en vigor transcurrido un mes natural, a partir de la firma del presente Convenio. En dicho plazo la Empresa concertará con la Compañía Aseguradora correspondiente la oportuna póliza de seguros, al objeto de cubrir la indemnización arriba señalada.

Art. 12. **Tablero de anuncios.**—En los tableros de anuncios existentes en la Empresa se permitirá la información sindical.

Para proceder a la misma será necesario el visto bueno de la dirección de la Empresa y del Comité de representantes de los trabajadores.

Art. 13. **Asambleas y reuniones.**—El Comité de Empresa y los trabajadores podrán disponer de los locales existentes en la Empresa, para celebrar reuniones y asambleas, siempre que hayan sido autorizados para ello por la Dirección de la Empresa y para lo cual, previamente, habrán de presentar la convocatoria y el orden del día de la asamblea o reunión a celebrar.

Art. 14. **Comisión Paritaria interpretadora.**—La Comisión Paritaria estará compuesta por los representantes de la Empresa, don Javier Doueíl Ellacuría y

don Alejandro Agudo Ezquerro, como vocales titulares, y don Francisco Javier Antón Maguregui y don Germán Albarrán Jaureguizar, como suplentes.

Como vocales sociales titulares, don Agapito Bachiller Conversa y don Marcelino López-Ballesteros Díaz, y como suplentes, don José Fernández Rodríguez y don Julio Domingo Fernández Vera. Presidirá esta comisión un inspector de trabajo designado por la Delegación Provincial de Trabajo.

Art. 15. **Compensación y absorción.**—Las retribuciones establecidas en este Convenio, compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de la misma. Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, Convenios Colectivos o Contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, superen las aquí pactadas. En caso contrario serán compensadas o absorbidas por estas últimas, manteniéndose el presente Convenio en sus propios términos, en la forma y condiciones que quedan pactadas.

Art. 16. **Normativa aplicable.**—En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras y Limpieza y Conservación de Alcantarillado, de 1 de diciembre de 1972. (G. C.—5.277)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

**NOTIFICACIONES**

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "N. Plaza, Cía. Auxiliar de Arquitectura, Sociedad Anónima", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en paseo del Doctor Esquerdo, número 172, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.948/78, por un importe de cuotas del régimen general de 149.826 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 29.360 pesetas, es decir, un total de 179.186 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su pu-

blicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.735-1)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Coral", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Comandante Zorita, número 4, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.966/78, por un importe de cuotas del régimen general de 330.880 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 84.216 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.735-2)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Centro de Estudios Open", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.208/78, por un importe de cuotas del régimen general de 680.978 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 16.117 pesetas, es decir, un total de 697.095 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.735-3)

B. O. P.

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ediciones Pessoa, S. A.", actividad Editora, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Fuencarral, número 128, de Madrid-10, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.330/78, por un importe de cuotas del régimen general de 99.068 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.162 pesetas, es decir, un total de 101.230 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.786)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Coral, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Comandante Zorita, núm. 4, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 3.297/78, por un importe de cuotas del régimen general de 788.210 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 186.940 pesetas, es decir, un total de 975.150 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.787)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Miguel Angel Piñero y Tomás Infante Redondo, actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de José Antonio, núm. 51, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 3.225/78, por un importe de cuotas del régimen general de 109.040 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.253 pesetas, es decir, un total de 111.293 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.788)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Francisco Cabezado Niño, actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Francisco Armada, número 21, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.407/78, por un importe de cuotas del régimen general de 48.097 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 2.695 pesetas, es decir, un total de 50.792 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su pu-

blicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.789)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Dimadisa", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Claudio Coello, núm. 66, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 2.979/78, por un importe de cuotas del régimen general de 124.100 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 3.289 pesetas, es decir, un total de 127.389 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.790)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Juvel Mobil, S. L.", actividad Muebles, que tuvo su último domicilio conocido en carretera de Parla-Pinto, kilómetro 1,5, de Parla (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social número 2.079/78, por un importe de cuotas del régimen general de 633.301 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de 75.771 pesetas, es decir, un total de 709.072 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).  
(G. C.—5.791)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Delegación Provincial de Madrid**

**ANUNCIO**

Por el presente ponemos en conocimiento de don José María López Martínez, Celador adscrito a la Ciudad Sanitaria "Primero de Octubre", que se encuentra en esta Delegación Provincial, a su disposición, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Administración de este Instituto, en el que se declara su separación definitiva del servicio; todo lo cual se le comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 69, número 11, del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Director (Firmado).  
(G. C.—5.873)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización "Santa Lucía", promovido por don Manuel Arroyo Torres, en el término municipal de Colmenar Viejo y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.733) (O.—21.028)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Plan Parcial de Ordenación (segunda fase) "Entrepinos", en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real, promovido por don Manuel Pérez Losada, en nombre de "Entrepinos, S. A.", una vez cumplimentada la condición impuesta por esta Comisión del Area Metropolitana en sesión de 23 de enero de 1978.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.734) (O.—21.029)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Tomás Sánchez Alvarez, con domicilio en Madrid, calle de Narciso Serra, número 16, solicita autorización para efectuar apertura de un pozo situado en zona de Policía del arroyo de la Vega, en su margen derecha, en término municipal de Ambite (Madrid).

El citado pozo se encuentra ubicado a unos 50 metros de distancia del cauce citado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ambite, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la citada Alcaldía o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (133/78-M.)

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos.  
(G. C.—5.801) (O.—21.121)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Pablo Morón Velasco, con domicilio en Getafe (Madrid), calle Alcázar de Toledo, número 9, solicita autorización para efectuar apertura de pozo en zona de Policía del arroyo Sotillo, término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid), con destino a usos domésticos y riego.

Dicho pozo ubicado en la margen derecha del citado arroyo a unos 25 metros del cauce.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir del de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la citada Alcaldía o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia (123/78-M.)

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Gabriel Ramos.  
(G. C.—5.899) (O.—21.147)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 1 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Sindical de Plantas Industriales de Dragados" (ASPID), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Miguel Ríos Moreno.

Alfredo Azcón Muñoz.

Alberto Nadal Mur.

(G. C.—5.785)

**AYUNTAMIENTOS**

**PARLA**

Dña Carmen Sánchez Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de guardería infantil, en calle de Aranjuez, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Parla, a 29 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.753) (O.—21.056)

Aprobadas inicialmente unidades urbanísticas de actuación por sistema de compensación denominadas "Polígono 18, parcial, Parla-Norte" y "Polígono 3, parcial, Parla-Norte", se abre un plazo de información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 118 de la ley del Suelo.

Parla, 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.947) (O.—21.178)

**TORRELODONES**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 24 C de las vigentes Normas Subsidiarias, instado por don Enrique Uzal Fernández, en representación de Casino de Juego "Gran Madrid, Sociedad Anónima", se hace público durante el plazo de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo.

Torrelodones, 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.960) (O.—21.191)

**CIEMPOZUELOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los siguientes expedientes:

- a) Cuenta general del Presupuesto Ordinario, vigente durante el ejercicio 1977.
- b) Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1977.
- c) Cuenta de Administración del Patrimonio relativa al año 1977.

Las Cuentas mencionadas, con su documentos anexos, podrán ser reclamadas por escrito ante esta Corporación durante

el plazo de quince días y ocho días más, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Ciempozuelos, 29 de mayo de 1978.—  
El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.842) (O.—21.100)

En cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Aparejador municipal, está constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Fidel de Oro-Pulido y López, Alcalde-Presidente, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Delgado de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Celina Ortega Soler.

Don Pablo Díaz Bucero, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Centro de España; suplente, don José Garralón Jorba.

Don Martín Vicente Martínez Jurado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Martín Maroto, Administrativo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 1 de junio de 1978.—  
Por el Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.861) (O.—21.124)

En cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Administrativo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fidel de Oro-Pulido y López, Alcalde-Presidente, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Delgado de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Celina Ortega Soler.

Don Martín Vicente Martínez Jurado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Martín Maroto, Administrativo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 30 de mayo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.862) (O.—21.125)

En cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en propiedad las plazas del grupo de Administración Especial, subgrupo C, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fidel de Oro-Pulido y López, Alcalde-Presidente, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Delgado de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Celina Ortega Soler.

Don Martín Vicente Martínez Jurado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Martín Maroto, Administrativo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 30 de mayo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.863) (O.—21.126)

En cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en propiedad seis plazas de Guardias municipales, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Fidel de Oro-Pulido y López, Alcalde-Presidente, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Delgado de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Celina Ortega Soler.

Don Martín Vicente Martínez Jurado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Martín Maroto, Administrativo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 30 de mayo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.864) (O.—21.127)

En cumplimiento del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos adscritas a Secretaría, está constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Fidel de Oro-Pulido y López, Alcalde-Presidente, o Concejal que le sustituya.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Mariano Delgado de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, doña Celina Ortega Soler.

Don Martín Vicente Martínez Jurado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Martín Maroto, Administrativo del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Contra la precedente designación se puede interponer reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Ciempozuelos, 30 de mayo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.865) (O.—21.128)

CERCEDILLA

Doña Concepción Sáenz de Miera Bartolomé solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tintorería y lavandería, en la planta baja del edificio sito en la calle del Carmen, número 19, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, a 31 de mayo de 1978.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.829) (O.—21.088)

VILLAREJO DE SALVANES

Conforme determina el artículo 40-a) de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1978, el Proyecto de Plan Parcial del Polígono 25 de las Normas Subsidiarias y Complementarias vigentes en este municipio, promovido por don Gregorio Alcázar Alcázar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de mencionada ley del Suelo, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de que cualquier persona que se considere afectada por la ejecución del Plan Parcial mencionado, pueda presentar por escrito las alegaciones que estime oportunas.

Villarejo de Salvanes, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Raimundo Anido Alcázar.

(G. C.—5.671) (O.—21.015)

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto extraordinario, confeccionado para el nuevo abastecimiento de agua potable a la población, por aplicación del superávit del Presupuesto ordinario de 1977 y ampliación de la operación de crédito inicialmente concertada.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 27 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—5.673) (O.—21.016)

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para proveer en propiedad una plaza de Perito Industrial de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:  
Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Tomás Ariza Ibáñez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:  
Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Leal González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Pedro Mozos Egido, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid; y como suplente, don Gregorio Tierraseca Palomo.

Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario del Ayuntamiento, Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.

Secretario:  
Don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario administrativo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—5.766) (O.—21.061)

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para proveer en propiedad una plaza de Guardia municipal, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:  
Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Tomás Ariza Ibáñez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:  
Don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Leal González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Julio Chicote de Alfaro, en representación de la Jefatura de Tráfico; y como suplente, doña María del Carmen Torca Bombau.

Don Francisco Izquierdo Santos, Jefe del Cuerpo de Policía municipal de este Ayuntamiento.

Secretario:

Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario de la Corporación; y como suplente, don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario administrativo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—5.767) (O.—21.062)

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido convocado para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente:  
Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Tomás Ariza Ibáñez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:  
Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Leal González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Lorenzo Visus Escobar, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid; y como suplente, don Luis Rodríguez-Avial Llardent.

Don Antonio Gutiérrez-Manchón Torrejón, en representación de la Dirección General de Urbanismo; y como suplente, don Luis Masaveu Méndez Pidal.

Secretario:  
Don Faustino Alvarez Patallo, Secretario de la Corporación; y como suplente, don Demetrio Ortega Valdemoro, funcionario administrativo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del extracto del mismo en el "Boletín Oficial del Estado", tomándose a estos efectos la fecha del último en que aparezca.

Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 1978.  
El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.  
(G. C.—5.768) (O.—21.063)

COLMENAREJO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de proyecto de permuta de terrenos entre los ocupados por la ampliación del cementerio municipal, de propiedad de don Dámaso Román Panadero, y un trozo de terreno de Propios del Ayuntamiento al sitio de El Paradero; se expone al público el expediente durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría municipal.

Colmenarejo, 26 de mayo de 1978.—  
El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—5.674) (O.—21.017)

Don Eduardo Baeza ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano licuado de 1.000 Kgs., en su parcela de la Colonia de Santiago.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por dicha actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 31 de mayo de 1978.—  
El Alcalde, Dámaso Román.  
(G. C.—5.749) (O.—21.052)

Don Javier de la Cueva ha solicitado licencia para instalación de un tanque de gas propano licuado de 4.000 litros, en su parcela 12 de La Ladera.

Lo que se hace público a efectos de que quienes se consideren afectados por esta actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de diez días siguientes

al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Colmenarejo, 31 de mayo de 1978.—El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—5.750) (O.—21.053)

#### MOSTOLES

Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), por la que se anula el concurso-subasta para la construcción del cementerio municipal, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 24 de abril de 1978, dejando sin efecto el anuncio citado de dicho concurso-subasta, ya que el tipo de licitación y las obras que se mencionan no pueden llevarse a cabo en su totalidad, ya que de los 49.894.781,50 pesetas que han sido concedidos por el Banco de Crédito Local de España, han sido acometidas obras por el sistema de contratación directa, debido a necesidades urgentes.

Mostoles, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.675) (O.—21.018)

Don Eugenio Izquierdo Cenalmor solicita autorización para la apertura de auto-servicio, en la avenida Olímpica, número 6, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.838) (O.—21.096)

Doña Candelas Cano Ramos solicita autorización para la apertura de salón de belleza y peluquería de señoras, en la calle de Badajoz, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.839) (O.—21.097)

Don Martín Fernández Duarte solicita autorización para la apertura de venta al por menor de revestimientos, habitaciones y papeles pintados, en la calle de Carlos Arniches, número 6, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.840) (O.—21.098)

Don Ildefonso Morales García solicita autorización para la apertura de mesón de restaurante, en la calle de Roma, número 10, con vuelta a Moraleja de Enmedio.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.841) (O.—21.099)

"Banco de Crédito Comercial" solicita autorización para instalar sucursal bancaria, en la avenida del Generalísimo, número 74.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.916) (O.—21.137)

"Martínez y Nogales, S. L." solicita autorización para instalar ferretería, electrodomésticos y artículos regalo, en la calle de Alfonso XII, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 19 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.917) (O.—21.138)

Doña Teodora Mora Camacho solicita autorización para instalar frutería, en la calle de Bécquer, 10, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mostoles, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.918) (O.—21.139)

#### MAJADAHONDA

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la ordenanza de Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Majadahonda, a 24 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.667) (X.—8.747)

#### DAGANZO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de diciembre de 1964, se hace público que han sido solicitadas de este Ayuntamiento las instalaciones siguientes:

Titular: Don José Luis Enríquez de Castro, por empresa "Consusa".

Emplazamiento: Camino de Ajalvir, sin número.

Actividad: Instalaciones generales almacén de mercancías.

Titular: Don Florencio Gómez Cuétera Fernández, empresa "R. I. S. I.". Emplazamiento: Carretera de Ajalvir-Daganzo, sin número.

Actividad: Instalaciones generales en fábrica de patatas fritas y snack.

Titular: Don Manuel de la Torre León (hoy Galán), empresa "Kron, S. A.". Emplazamiento: Camino Ancho, sin número.

Actividad: Fábrica de muebles y tapizados.

Titular: Don Antonio Morales Romero, por empresa "Ibercartón". Emplazamiento: Camino de Ajalvir, sin número (Polígono Gitesa).

Actividad: Fábrica de cartón ondulado y envases.

Titular: Don Víctor Fernández de Varga, por empresa "T. A. Y. L. O. R., Sociedad Anónima". Emplazamiento: Camino de Algete, sin número.

Actividad: Fábrica de caravanas, vehículos acuáticos y piezas industriales.

Titular: Don Ramiro Franco Guillén, por empresa "Madriplás, S. A.". Emplazamiento: Camino de Ajalvir, sin número, Polígono Gitesa.

Titular: Don Miguel García Vélez, por empresa "Productos Jesús". Emplazamiento: Camino Ancho, sin número.

Actividad: Instalaciones generales de la industria dedicada a fabricación de pasteles.

Titular: Don José Canive Fernández, por empresa "Canive". Emplazamiento: Camino Ancho, sin número.

Actividad: Instalaciones generales de la industria dedicada a muebles de cocina.

Titular: Don Mariano García Sandoval, por empresa "Hermanos Sandoval, Sociedad Anónima". Emplazamiento: Camino Ancho, sin número.

Actividad: Carpintería mecánica y fábrica de muebles en general.

Titular: Don Roberto Herb Huber, por empresa "Foteha, S. A.". Emplazamiento: Camino de Alcalá, sin número.

Actividad: Almacenamiento y mantenimiento de vehículos y materiales eléctricos propios.

Titular: Don Julio Gil Agueda, por empresa "Hermanos Gil, S. L.". Emplazamiento: Carretera de Alcalá, kilómetro 10.

Actividad: Instalaciones generales en fábrica de maquinaria agrícola.

Titular: Don Gian Francisco Zaina, por empresa "Termisol, S. A.". Emplazamiento: Polígono Los Frailes, sin número, carretera de Alcalá.

Actividad: Fabricación de materiales aislantes.

Titular: Don José Esteban Navacerrada, por empresa "Esteban". Emplazamiento: Carretera de Alcalá, sin número, Polígono Los Frailes.

Actividad: Fabricación de pinturas al temple.

Titular: Don Clemente Pascual José, por empresa "Mapalego, S. A.". Emplazamiento: Carretera de Alcalá, sin número, Polígono Los Frailes.

Actividad: Bebidas refrescantes.

Titular: Don Joaquín Lindner, por empresa "Senta, S. A.". Emplazamiento: Carretera de Alcalá, "Granja El Globo".

Actividad: Fabricación de mobiliario tapizado.

Titular: Don Mariano Jiménez Herranz, por empresa "Jiménez Herranz". Emplazamiento: Carretera de Cobena, sin número, bloque 1.

Actividad: Almacenamiento de productos lácteos y postres.

Titular: Don Segundo Laguna Ruiz, por empresa "Laguna". Emplazamiento: Ronda de la Fuente, sin número.

Actividad: Taller de cerrajería.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones o reclamaciones sobre las industrias que en número de diecisiete anteriormente han sido relacionadas, con indicación de su titular, emplazamiento y actividad respectiva a desarrollar.

Daganzo, 29 de mayo de 1978.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón. (G. C.—5.736) (O.—21.030)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de dicha Ley y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el artículo 684 de dicha Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

d) Organismo ante quien se reclama: Delegado de Hacienda.

Daganzo, 24 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.833) (O.—21.091)

#### ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1977 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcorcón, a 24 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos Blanco. (G. C.—5.739) (O.—21.033)

Don Rafael de la Cámara Morales solicita autorización para instalar venta menor de material escolar, librería, prensa, revistas y juguetes ordinarios, en la calle de Cáceres, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar librería, papelería y prensa, en calle de la Espada, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.851) (O.—21.109)

Don Antonio Fernández Ledesma solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.851) (O.—21.109)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.848) (O.—21.106)

Don Tomás Madrid Fuentes solicita autorización para instalar venta de máquinas registradoras, nuevas y usadas, en la avenida de Portugal, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.849) (O.—21.107)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar librería, papelería y prensa, en calle de la Espada, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.851) (O.—21.109)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental, José Francos. (G. C.—5.850) (O.—21.108)

Doña Elena Alonso González solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior, en la calle de Salamanca, número 57, local 6.

Alcornocal", promovido por don Antonio Palomino Juez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se somete el expediente de referencia al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, y aducir lo que estimen procedente.

Manzanares el Real, a 24 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.742) (O.—21.036)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte de don Antonio Díez Cid, director de la Ciudad de Ancianos de Las Rozas de Madrid, se ha solicitado licencia para instalar tanque de gas propano, en la carretera de La Coruña, Km. 21,5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.744) (O.—21.038)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Por parte de doña María Teresa Valerio Rojas se ha solicitado licencia para instalación de gas propano, para calefacción viviendas, en la parcela 165-166 de la Urbanización "Castillo", avenida de Los Olivares, de esta municipalidad.—Expediente 12/78.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 29 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.745) (O.—21.039)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 585/76, Ejec. 208/77, a instancia de Félix Ramírez Alvarez, contra Francisco Carrillo Nieto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

**Bienes que se subastan**

Piso cuarto letra A del edificio de esta capital, números 25 y 27 de la calle de Tenerife, y 31, 33, 35 y 37 de la calle de Carolinas, con acceso a través del portal número 35 de calle de Carolinas.

Está situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni el sótano. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros 32 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra el piso linda: frente, rellano y caja de escalera y piso cuarto B de la misma casa; derecha, vuelo de la nave comercial; fondo, piso cuarto B de la misma casa número 33 de la calle de Carolinas, y por la izquierda, calle de Carolinas, por donde tiene su entrada.

Tasado en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de julio; en segunda subasta, en

su caso, el día 31 de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría (artículo mil cuatrocientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil).

11. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo ciento treinta y uno, regla octava, de la ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—4.412)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1  
ESPECIAL MATESA**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez especial para la ejecución de la sentencia recaída en el sumario número 171 de 1969, relacionado con "M. A. T. E. S. A.", se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, lo siguiente:

Embarcación denominada "Maya", con casco de madera y dos motores de gasolina, números 705975 y 907017, marca "Crischarft", de 210 CV. cada uno, de 9,15 m. de eslora, 3,17 de manga y 1,15 de puntal, con 9,65 toneladas de registro bruto, inscrita al número 2.064 de la lista quinta, a nombre de don Juan Vilá Reyes, la que se encuentra en estado de abandono, bajo las condiciones siguientes:

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, instalado en los locales del Juzgado de

primera instancia número uno de Madrid, calle de María de Molina, 42, y ante el Juzgado de primera instancia de Arenys de Mar, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 21 de julio próximo.

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. La referida embarcación se encuentra en terrenos de la zona Junta Obras del Puerto de Arenys de Mar.

Quinta. El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que son procedentes.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1978. El Secretario (Firmado).—El Juez especial (Firmado).

(G. C.—5.761) (C.—4.383)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de "Inmobiliaria Financiera Sala, S. A.", contra "Plantaciones y Cultivos Forestales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veinte de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

Rústica.—Monte llamado Acequia de Chucar, situado en el término de Faraján, partido del mismo nombre, de cabida como de 386 hectáreas, 47 áreas, cinco centiáreas y 30 milíáreas, equivalentes a 600 fanegas, seis de ellas de labor y las restantes con algunas encinas, chaparros, quejigos y su mayor parte abulagares, con agua, al pie de la cual se forma el arroyo de Guarrín y dentro de dicho monte tiene un caserío señalado con el número 28 rural, compuesto de piso bajo, con cocina, cuadra, y de un segundo o cámara. Linda: al Este, con otra de la propiedad de don José Ruiz y herederos de don Cristóbal Gil; por el Oeste, con viñas de don Mariano de Sierra Gutiérrez y otro de don Sebastián Delgado; por el Norte, con tierras de don Antonio Gutiérrez Martínez, y por el Sur, con monte de la Alcaria, de la propiedad de don Antonio Carrillo Corbacho y herederos de don Luis Cabo Torres.—Inscrita al folio 225 del tomo 115 del archivo, libro dos del Ayuntamiento de Faraján, inscripción sexta de la finca número 24 duplicado. Fué valorada pericialmente en la cantidad de doce millones de pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Los títulos de propiedad de la expresada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Ronda, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo

de la segunda subasta, que fué de nueve millones de pesetas.

**Tercera**

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—14.525)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos trece de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", y en su nombre el Procurador don Santos de Gandarillas, contra la entidad "Fedeloz, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Finca que se subasta**

Piso bajo centro, sito en la planta baja de la escalera primera del edificio en Madrid, en el paseo de la Esperanza, por donde le corresponde el número 11, con fachada también dicho edificio a la calle del Laurel, en la que está señalado con el número 12. Tiene una superficie construida aproximada de 87 metros y 98 decímetros cuadrados, y es la finca número 24.397 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, inscrita al tomo 605, libro 110, folio 10, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en uno de los periódicos de dicha ciudad y en el sitio correspondiente de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—14.573)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en el expediente número mil trescientos veintinueve-B de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador don Rafael

de Solórzano y Arbex, en nombre de representación de la entidad mercantil "Edicolor, S. A.", domiciliada en esta capital, calle del General Oráa, número veintinueve, sexto, por medio del presente edicto se hace público que con esta fecha se dicta el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, que debía estimar y estimaba la solicitud formulada por la entidad deudora "Edicolor, S. A.", y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el próximo día veintinueve de mayo actual, se declara que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento especial que se concede a la entidad suspensa por un plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de pago y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los "Boletines Oficiales del Estado", de esta provincia y de la de Madrid, todo lo cual se entregará al Procurador señor Ortiz de Solórzano con los antecedentes procedentes para su cuidado y cumplimiento. Y publíquese también en el periódico diario "El Alcázar", de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.397)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Carrete, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia dictada en el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, respecto al número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia del "Banco de Negocios, S. A.", contra don Juan Galván Delgado y don Antonio Galván Delgado, sobre reclamación de un derecho hipotecario, ha acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas a los deudados que luego se describirán, señalándose para dicho acto el día veintinueve de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a la que resulte de aplicar el diez por ciento a las cantidades de diez millones quinientas mil pesetas y un millón doscientas mil pesetas, respectivamente, fueron las cantidades que sirvieron de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con los mismos, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose los licitadores en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Parte de olivar en el pago llamado de Piedra Hincada, en el término de Utrera, de 27 hectáreas y 42 áreas con 36 centímetros; linda: al Norte, con hacienda del Carmen, de doña Margarita Borra de Verde de Gallego; Este, con la misma hacienda del Carmen y camino de Utrera a los Molares, hoy finca de don Juan Fernández del Castillo, y Oeste, con finca de Pajarero, de don José Borra de Vegas, finca de don Antonio Domínguez Martínez y viuda de Arenta y Rando Colorado.

Parte de olivar llamada Laguna del Caballo, al sitio de Piedra Hincada, del

término de Utrera, contiene siete aranzadas y 55 pies de olivos, con superficie de cuatro hectáreas, 81 áreas y 70 centímetros; linda: al Norte y Oeste, con olivar de los herederos de doña Rosario de Diego Martínez; Este, con otro de los señores hermanos Galván Delgado, y Sur, con otro de estos mismos señores.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.423)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre y representación de "Onara, S. A.", contra don Serafín Clemente Herrero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una pala cargadora sobre neumáticos, marca "Hanomag", modelo B-11, con número de motor 1437629 y número de chasis 3011567.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Pedro Martínez García, vecino de Madrid, avenida de Abrantes, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.518)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número mil dos-G de mil novecientos setenta y siete, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Edicolor, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto

Del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno.—Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa Compañía Mercantil "Edicolor, S. A.", acordada en el auto de fecha trece del pasado mes de abril; fórmese pieza separada de calificación, para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, con testimonio del dictamen de los interventores, del auto en que se declaró la insolvencia definitiva y de la presente resolución, tramitándose dicha pieza separada, con arreglo a los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, en el que podrán ser parte el Ministerio Fiscal, los interventores que se juzguen en el caso de formular demanda y los acreedores que deseen intervenir a su costa. Concediéndose a todos ellos un plazo de veinte días

para que puedan formular el escrito o demanda de calificación, si les conviniere.—

Se convoca Junta General de Acreedores, para el día ocho de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, por reclamarlo así el número y residencia de los acreedores. Junta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado; cítese por cédula a los acreedores vecinos de esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella.—Dese publicidad a la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, comunicándose asimismo a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como en el diario "El Alcázar".—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno. Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Lo que se hace público por medio del presente, que se firma en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.399)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuarenta y dos-LL de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don José Pérez Carrasco y doña Araceli Juzgado Aranda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el pactado de quinientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta de quinientas cincuenta mil pesetas, o sea, la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

En Madrid.—Ponferrada, número 35.—Barrio del Pilar.—Local de negocio en la planta baja, con sótano, de la casa número 35 de la calle de Ponferrada, barrio del Pilar. La comunicación de ambos es inte-

riormente y se denominan tienda y sótano número dos. La tienda dos tiene su entrada y fachada por la calle Ponferrada, en recta de seis metros con 10 centímetros, y linda: por la derecha, entrando, con la tienda número tres, en recta de cinco metros; por la izquierda, con la zona comercial 16-X, en recta de seis metros con 40 centímetros, y por el fondo, con el portal, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, dos metros con 90 centímetros; la segunda, digo, la tercera, tres metros 20 centímetros. Su superficie es de 34 metros 56 decímetros cuadrados. Su altura es de cuatro metros con 60 centímetros. El sótano dos, mirando desde la calle Ponferrada, a cuyo subsuelo tiene un frente de ocho metros con 70 centímetros, linda: por la derecha, con el sótano cuatro y patinillo, digo, patinillo de ventilación, al que tiene un hueco, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, dos metros con 95 centímetros; la segunda, entrante, 60 centímetros, y la tercera, dos metros con cinco centímetros; por la izquierda, con la zona comercial 16-X, en recta de seis metros con 10 centímetros, y por el fondo, con departamento de contadores, meseta y caja de escalera, en tres rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, tres metros 10 centímetros; la segunda, entrante, un metro con 10 centímetros, y la tercera, cinco metros.—Su superficie es de 45 metros con 68 decímetros cuadrados y cinco metros con 68 decímetros cuadrados. Su altura de 2,45 metros, excepto en el tercero de la derecha, en que es de 2,55 metros.—Su cuota conjunta de comunidad de 4,44 por 100, de la que corresponde a la tienda 2,36 por 100 y al sótano 2,08 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 379, libro 190, folio 157, finca 13.978, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el periódico de más circulación de esta capital y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.546)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número setecientos uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Cfa. Mercantil "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra Compañía Mercantil "Talleres Suspen-Auto, Sociedad Limitada", en desconocido paradero y otro, se emplaza al legal representante de la mencionada entidad "Talleres Suspen-Auto" para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias y documentos de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—14.583)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Montero de Diego, contra don Fernando Balaña Pardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándole para la celebración de la misma las once horas del día doce de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un automóvil marca "Renault", 4, matrícula de Madrid M-7778-M, tasado en treinta y seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.519)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Suinca, Sociedad Anónima", contra don Rafael Porrás de Silva, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una máquina denominada "Grafo-Press", automática, de 2,5 HP., con motor acoplado.

Tipo de valoración y subasta: trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.262)

**JUZGADO NUMERO 14**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos incidentales de declaración del beneficio legal de pobreza, derivado del juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 687/77, a instancia de doña Martínez Laso Pérez, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra otros y los herederos de don Ernesto de Miguel Galgor, que tuvieron su domicilio en calle Conde de Vilches, ignorándose actualmente cual sea el actual paradero de los mismos, por medio de la presente, se emplaza a dichos herederos del señor De Miguel Galgor para que dentro del término de seis días se personen en forma en autos y contesten concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Ernesto de Miguel Galgor, cuyos actuales domicilios se ignoran, a los fines, por el término y con los apercibimientos mencionados, expido a presente, que firmo en Madrid, a

23 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).

(C.—4.381)

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Zardoya Otis, S. A.", Cía. Mercantil Anónima, contra don Juan Blanches Sala, vecino de Tortosa, calle Taules Valls, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen, en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito, sito en Tortosa, calle Taules Valls, diecinueve.

*Bienes que se sacan a subasta*

Un coche turismo marca "Seat", 1.430, matrícula T-3061-C, valorado en doscientas mil pesetas.

Una furgoneta marca "D. K. W.", "Mercedes-Benz", matrícula T-8703-E, valorada en trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.468)

**JUZGADO NUMERO 19**

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso segundo izquierda, y bajo el número mil doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Gregorio Recondo y doña Liliana Capiel de Recondo, contra doña Laura Eva Zullo, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y en la pieza separada de la parte demandante por providencia del día de hoy se ha acordado citar por segunda vez a la demandada rebelde doña Laura Eva Zullo, y por ser desconocido su actual domicilio o paradero por medio del presente, para que el día diecinueve del actual, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que han sido declaradas pertinentes del pliego presentado, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá ser tenida por confesa en dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en legal forma, con el apercibimiento prevenido a la demandada doña Laura Eva Zullo, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, con el apercibimiento prevenido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—14.564)

**Juzgados Municipales**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Distrito núm. 2 se sigue juicio de faltas, bajo el número 679 del año 1977, sobre lesiones y daños, y por providencia acordada se cita a Norvey Díaz, en ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día 21 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, al objeto de que asista en calidad de denunciado al juicio expresado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.662)

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Distrito núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 624 de 1977, sobre daños, y en el mismo se ha dictado providencia por el que se cita a Juan Escudero García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de junio, a las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas arriba expresado en calidad de denunciante, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.661)

**JUZGADO NUMERO 6**

En providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 590 de 1977, por amenazas, promovidos por denuncia de Asunción García Serrano, el señor Juez de Distrito núm. 6 de los de esta capital ha acordado citar al denunciado Gregorio Gálvez de la Fuente, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Sagrario, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 13 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Audiencia de este Juzgado, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.676)

Mused Ahmaed S. Abu Shir, de cuarenta y dos años de edad, casado, militar, nacido en Arabia, hijo de Hamed y de Begoña, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y lesiones, bajo el número 1.021 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.674)

Josefa Rodríguez Sarriá, nacida en Osuna (Sevilla) el 29-4-1948, hija de Antonio y de Rosario, casada, sus labores, y Manuel Arjona Rodríguez, nacido en Molina (Málaga) el 30-4-1946, hijo de Filomeno y de Dolores, casado, camarero, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 20 de junio y hora de las diez y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 228 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.675)

Por la presente se cita a Luis Silva Peseo, nacido en Olivenza (Badajoz) el 19 de febrero de 1944, hijo de Luis y de Josefa, soltero, sin profesión, vecino de Madrid, calle del Espíritu Santo, número 18, "Hostal Gallardo", a fin de que el día 27 de junio y hora de las nueve y media comparezca en la Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, a celebrar juicio de faltas sobre desobediencia y ofensas leves a agente de la Autoridad, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Centro de fecha 31 de diciembre de 1977, debiendo concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer podrá ser multado hasta la cuantía de 100 pesetas. Todo ello por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito número 6 de Madrid don Serafín González Molina en juicio de faltas núm. 643 de 1978.

(B.—3.677)

**JUZGADO NUMERO 7**

Narváez Jiménez (Carlos), hijo de Luis y de Rosa, sin domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 591 de 1978, por hurto, y contra el mismo, el día 28 de junio y hora de las doce treinta.

(B.—3.765)

**JUZGADO NUMERO 8**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito núm. 8 de Madrid.

Doy fe. Que en el expediente de apremio seguido a instancia de la Jefatura de Tráfico de Madrid, con el núm. 495 de 1976, por infracción del Código de la Circulación, contra José Luis Salas Blázquez, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor Franco.—Dada Madrid, a 19 de mayo de 1978.—Dada cuenta; se declara desierta la subasta señalada para el día de hoy. Se señalada para el día de hoy subasta para la por tercera vez esta subasta para el día 7 de julio próximo y hora de las doce de la mañana del aparato de televisión, marca "Inter", de 22 pulgadas, con U. H. F., que se encuentra depositado en el domicilio del sancionado José Luis Salas Blázquez, en la calle de Peñafiel, núm. 20. La que se celebrará, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, debiendo depositar en este Juzgado los licitadores el 10 por 100 del valor del mismo, que fué valorado en la cantidad de 9.000 pesetas.

(B.—3.689)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Juan Boloños Grandá, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de junio de 1978 y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado-lesionado a la celebración del juicio de faltas número 498 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.935)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor Juez de Distrito núm. 23 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 216 de 1978, que se sigue en este Juzgado por supuesta falta de daños, en virtud de denuncia de Alejandro Rodríguez Carballo, contra José Martín García y Eduardo Chico Caballero, ha acordado por medio de la presente citar al denunciado Eduardo Chico Caballero, cuyas demás circunstancias así como su domicilio son desconocidos, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el próximo día 16 de junio de 1978 y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, previniéndole que lo deberá de hacer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.942)